

“ Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores se verán obligadas a que de entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores con discapacidad”
Art. 42 LGD

¿No puedes dar cumplimiento a esta cuota?
¡Contacta con IMANcorp FOUNDATION!



El certificado de Excepcionalidad lo pueden tramitar aquellas empresas siempre que acrediten la imposibilidad de cumplir con la ley a través de la contratación directa

Servicio de Consultoría

Asesoramiento para el cumplimiento de la LGD

¿Conoces las medidas que las empresas pueden aplicar para cumplir la obligación de reserva de empleo en favor de las personas con discapacidad?

1 Celebrar un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad:

- Para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa
- Para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo o cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida

2 Constituir un enclave laboral, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

3 Realizar donaciones y acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad.



Cumplir con lo que recoge la LGD aporta talento y diversidad a las compañías



Colaboramos con las empresas para

FAVORECER Y NORMALIZAR

la inclusión sociolaboral de personas con disCAPACIDAD



IMANcorp FOUNDATION es una entidad privada sin ánimo de lucro”



Apostamos firmemente por la inclusión laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social



Trabajamos comprometidos con el entorno económico y social actual, con transparencia, veracidad y buen gobierno



Conoce nuestros servicios de consultoría y nuestro programa de sensibilización sobre la discapacidad